



2024

REGLAMENTO PROVISIONAL

26 de Mayo de 2024 - 10:00 horas



Artículo 1. Denominación y organización.

I. La prueba deportiva se denomina “Desafío MTB Cerro de los Batallones” cuya modalidad será de carrera de ciclismo MTB.

II. Le fecha de realización será el Domingo 26 de Mayo de 2024, fijando las 10.00 horas como hora de salida prevista.

III. Es organizada por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, bajo la promoción y dirección técnica del Club Deportivo “Velasco Running & MTB”.

Artículo 2. Participantes.

I. Podrá participar en la prueba cualquier persona, federada o no, con 16 años o más, cumplidos el día de la carrera. Los menores de 18 años deberán de contar con la autorización de su tutor legal.

II. Todos los participantes se hacen responsables de estar en un buen estado físico y de salud, para participar en la prueba. Eximiendo a la Organización de cualquier culpabilidad en incidencias que pudiera causar o causarse dicho participante.

III. Todos los participantes serán responsables de los daños ocasionados por no cumplir con las normas de circulación al no estar la circulación cerrada y compartir la vía con otros usuarios.

Artículo 3. Recorrido.

I. Existirá un único recorrido con una distancia aproximada de 45 kilómetros.

II. La Organización publicará en la página de inscripción de la carrera, planos, track y documentación técnica del recorrido, por lo que los participantes deberán de tener conocimiento de este.

III. Se recomienda contar con un dispositivo GPS para correcto seguimiento del recorrido, no obstante, la Organización dispondrá señalética a lo largo del itinerario.

IV. En las áreas que transcurren por caminos rurales, vías pecuarias y zonas forestales, el recorrido podrá ser accesible a peatones y posibles vehículos. Aunque se señalizará y se tratará de evitar el tránsito de personas y vehículos ajenos a la Organización, se ruega precaución en estos tramos.

V. La Organización se reserva el derecho a realizar modificaciones en el recorrido por cuestiones que afecten a la seguridad de la prueba.

VI. Todo participante tiene la obligación de saber el recorrido de la prueba.

Artículo 4. Inscripciones.

I. El plazo de inscripción será desde el 1 de Marzo de 2024 hasta el 23 de Mayo de 2024.

II. El precio de la inscripción individual será de 20 €, lo cual se podrá ver incrementado por los gastos de gestión de inscripciones de las diferentes plataformas disponibles.

III. El precio de la inscripción por equipos será de 18 € para cada inscripción. Se podrán beneficiar de este precio aquellos inscritos que formen un equipo de un mínimo de cinco (5) inscripciones conjuntas. El precio se podrá ver incrementado por gastos de gestión de las diferentes plataformas disponibles.



IV. Las inscripciones se podrán efectuar de manera online, a través de la plataforma Deporticket (www.deporticket.com/web-evento/9605-vii-desafio-mtb-cerro-de-los-batallones) y en **Bar Casa Goyo** (Torrejón de Velasco) de manera presencial, **hasta el 23.05.2024**

V. Los formularios de inscripción se deberán cumplimentar total y correctamente, de lo contrario el participante no constará en la clasificación de la carrera.

Artículo 5. Categorías.

I. Existirán las siguientes categorías:

- a. Sénior (conjunta)**
- b. Máster 30 (conjunta)**
- c. Máster 40 (conjunta)**
- d. Máster 50 (conjunta)**
- e. Local masculino y femenino**
- f. Clasificación General masculino y femenino**

II. Otras categorías

- g. E-bike (no competitiva) sin premios.**
- h. Participante más longev@**
- i. Club más numeroso**

Artículo 6. Control y clasificaciones.

I. La prueba será cronometrada mediante chip por equipos de alta tecnología, con medición de tiempo total de la carrera.

II. Existirán controles de paso en diferentes puntos del recorrido.

III. Se harán clasificaciones de todas las categorías detalladas en el Artículo 5 - I.

IV. Las clasificaciones provisionales serán publicadas al término de la carrera, en www.carreracontinua.com a partir de las 17.00 horas. Se podrán formular reclamaciones en un plazo de 3 días desde el día siguiente hábil a la realización de la carrera, y por ende, de la publicación de las clasificaciones provisionales.

V. Las clasificaciones oficiales serán publicadas en www.carreracontinua.com y por redes sociales y en los 3 días siguientes del término de la prueba.

Artículo 7. Descalificaciones.

I. La Organización podrá descalificar a cualquier corredor que infrinja las reglas técnicas, deportivas y éticas habituales, tales como no completar el recorrido o participar con el dorsal adjudicado a otra persona. De igual modo, la falsificación de datos y el mal estado físico es motivo de descalificación.

Será motivo de descalificación no finalizar la prueba en un tiempo máximo de cuatro (4) horas desde el inicio de esta.



Artículo 8. Trofeos.

I. Se otorgará trofeo, a los tres primeros ó a las tres primeras clasificad@s (según orden de llegada), de cada categoría enunciada en el Artículo 5 - I. del presente Reglamento.

II. Se otorgará trofeo especial para el ó la participante inscrit@ de mayor edad (longev@) y para el equipo más numeroso (Artículo 5 - II.)

III. La ceremonia de trofeos (premios) se realizará al término de la prueba, aproximadamente las 13.45 horas

IV. Los premios no son acumulativos.

V. Tras reclamaciones en años anteriores, la categoría E-bike no será competitiva (sin clasificación), ni tendrá premio (trofeo), al no poder controlar si la bike esta deslimitada o no.

Artículo 9. Seguridad.

I. Los participantes dispondrán de la equipación adecuada para disputar la prueba, siendo obligatorio el uso de casco protector homologado. De igual modo, deberá de portar un teléfono móvil cuyo número será el facilitado en la inscripción, para posibles comunicaciones con la **organización** durante el desarrollo de la carrera. Se recomienda el uso de dispositivo GPS para el adecuado seguimiento del recorrido.

II. En cumplimiento del Artículo 10 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, y dada la naturaleza del evento, la Organización provee la presencia de una ambulancia Tipo C y la dotación sanitaria y facultativa necesaria.

III. Por parte de los órganos y servicios competentes, se elaborará y desarrollará un dispositivo especial para evitar y/o resolver cualquier posible incidencia y garantizar en la medida de lo posible (se comparten tramos con otros usuarios, vehículos, etc.), la seguridad en el evento.

IV. La Organización suscribe los seguros pertinentes para la realización de la prueba.

Artículo 10. Protección de datos.

I. A efecto de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal recabados a través de la inscripción en esta competición serán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Organización. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar tareas de gestión de inscripciones y resultados así como acciones propias de la Organización. Podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación a esta.

Artículo 11. Aceptación y cumplimiento de la normativa.

I. Todos l@s inscrit@s, por el hecho de participar, aceptan de pleno el presente Reglamento, así como se comprometen a cumplir con las normas dictadas por la Organización del evento.

II. Este reglamento será de obligado cumplimiento y aceptación para todos los inscritos, así como motivo de descalificación en caso de incumplimiento de cualquiera de las medidas que aquí se establezcan.

